

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 14 de octubre de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convoca para el año 2015 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para los Programas de Orientación Profesional, Acompañamiento a la Inserción y Experiencias Profesionales para el Empleo regulados en la Orden de 20 de marzo de 2013, que se cita (BOJA núm. 205, de 21.10.2015).

Advertido error en la Resolución de 14 de octubre de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convoca para el año 2015 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para los Programas de Orientación Profesional, Acompañamiento a la Inserción y Experiencias Profesionales para el Empleo regulados en la Orden de 20 de marzo de 2013, que se cita (BOJA núm. 205, de 21 de octubre de 2015), se procede a su subsanación en los términos que se indican a continuación:

Página número 10, resuelve 2.1.

Donde dice:

Línea	Partidas presupuestarias	Cuantías máximas		
		Anualidad 2015	Anualidad 2016	Totales
Experiencias Profesionales para el Empleo	1139018023 G/32L/48000/00 01	1.950.000,00	650.000,00	2.600.000,00
	TOTAL	1.950.000,00	650.000,00	2.600.000,00

Debe decir:

Línea	Partidas presupuestarias	Cuantías máximas		
		Anualidad 2015	Anualidad 2016	Totales
Experiencias Profesionales para el Empleo	1139018023 G/32L/46000/00 01	1.950.000,00	650.000,00	2.600.000,00
	1139018023 G/32L/48000/00 01			
	TOTAL	1.950.000,00	650.000,00	2.600.000,00